

Relato

En el pueblo de Cornellá del Alobregat, á siete de Octubre de mil novecientos trece y á la hora anunciada se reunieron los tres del Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Bartolomé Ribas Talau, quien la declaró abierta. Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se da lectura de las facturas siguientes:—

De D^o Amaro Pato, por 7c del alumbrado de los edificios públicos, 27'45 ptas del mes de Septiembre y del mismo mes por el alumbrado público, 235'52 ptas. De la Sociedad Tral. de Aguas, por 7c del mes de Agosto 9'00 ptas.

Se da lectura de la R. D. de 13 de Septiembre último referente á la legalización de los Contratos de arriendo de los edificios para Escuelas. De otra R. D. de 30 de Septiembre sobre la publicación de las Vacantes ordinarias de Concejales que han de proveerse en las elecciones próximas.

El Ayuntamiento acuerda cumplimentar dichas disposiciones.

Así mismo quedaron aprobadas las cuentas sigtes:—

De D^o Jaime Casas, por 7c de Carpintería, 15 ptas.

Al mismo; por 7c de Ataudes, 42'50 ptas. De D^o Luis

Escola, por 7c de Material eléctrico, 14'55 ptas. —

Por fin aprobada la factura de D^o Joaquín Andrés sinportante 32 ptas; por la instalación de 4 luces, en la Secretaría de esta Casa Consistorial, por entenderla excesiva; pues el material empleado en las 4 luces á excepción del hilo se abona por separado, resultando así, que las 32 ptas., habrían de pagarse solo por el jornal y 18 mts de hilo, escasamente =

El Ayuntamiento por unanimidad acordó lo que sigue:

1.º - Dirigirse al Gobierno pidiéndole la inmediata aprobación del Proyecto de Ley de Mancomunidades provinciales, que tanto ha de contribuir a la Prosperidad de nuestra región

2.º - Comunicar directamente este acuerdo, al Presidente del Consejo de Ministros; así como al Presidente de la Diputación Provincial y remitir a este último una certificación del acuerdo -

Se acuerda también por unanimidad que las cantidades que se recauden del Arbitrio sobre edificaciones, sean invertidas en el arreglo de las calles en que se construya el edificio cuyo criterio puede imperar desde hoy mismo -

Fuero habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Presidente, se levantó la sesión, firmando ésta, Acta, los tres Concejales, conmigo el Secretario que Certifico:

Bartolomé Ribas

Joan Ferrer

Pedro Recios

El Conde de Bellodá

Enrique Costa

Pelabaz

En el pueblo de Cornellá del Llobregat a catorce de Octubre de mil novecientos trece, y a la hora anunciada, se reunieron los tres, que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Bartolomé Ribas Palau, quien la declaró abierta - Acto seguido fue leída el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad - A continuación se leyeron y aprobaron por unanimidad las cuentas y recibos siguientes -